



Acta número: 170
Fecha: 24/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 11:14 Horas
Instalación: 11:20 Horas
Clausura: 12:31 Horas
Asistencia: 26 diputados.
Cita próxima: 25/febrero/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 24 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez y Julia del Carmen Pardo Contreras, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Carlos Madrigal Leyva y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinte minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 20 de febrero de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 11, fracción IV de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 1386, fracción I, del Capítulo III, “De la Capacidad para Testar y para Heredar” del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V



Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; a la Junta Estatal de Caminos y a otras autoridades locales, para los efectos de que realicen las acciones necesarias a fin de reparar a la brevedad posible, el periférico y otras vialidades estatales de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, que se encuentran sumamente deterioradas afectando el tránsito de vehículos y causándoles daños; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 20 de febrero del 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 20 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 20 de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura



del 20 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual en el marco de la creación del grupo de trabajo para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, tiene a bien invitar a este Honorable Congreso del Estado, a sumarse a estos trabajos. 2.- Oficio firmado por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual adjunta para su difusión y participación, información relacionada con el Diplomado “Derecho, Instituciones y Debate Parlamentario”.

Siendo las once horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio enviado por la Presidenta de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención. En cuanto a la información relativa al Diplomado “Derecho, Instituciones y Debate Parlamentario”, remitida por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, proceda a fijarla en las instalaciones de esta Cámara, para su difusión.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado



Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros que integran la Mesa Directiva; buenos días. Buenos días compañeros legisladores, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. En uso de mis derechos como diputada me permito presentar ante esta tribuna, una Iniciativa con Proyecto de Decreto al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El consumo y abuso de drogas, tanto lícitas como ilícitas, ha ido en aumento, posicionándose como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia. Lamentablemente este fenómeno, no sólo tiene repercusiones en la salud de quienes las consumen, sino también en su entorno cercano, teniendo graves consecuencias en el ámbito social, sobre todo si tomamos en cuenta lo revelado por la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) referente al incremento en el consumo de algunas drogas, obteniendo datos que son preocupantes. Como ejemplo de ello tenemos que, el porcentaje de la población total (de 12 a 65 años) que admitieron haber consumido al menos alguna vez en la vida cualquier droga, incrementándose de un 8.6%, a 10.3% en un período de 10 años. Asimismo, el consumo excesivo de alcohol en la población, pasó de 28% a 33.6%. En cuanto a nuestro Estado conforme a dicha encuesta tenemos que en la población 12 a 65 años el consumo de alcohol es de 3.5% de manera diaria y de manera consuetudinaria de 7.9%. Estos datos, hacen necesario que el Estado ponga atención a nuestros niños, niñas y jóvenes, y que se implementen campañas de concientización sobre los efectos negativos que el consumo de drogas y alcohol pueden tener sobre su salud, sus actividades cotidianas y su entorno personal, y a su vez el Estado como órgano garante deberá promover que se cuenten con espacios y medios a través de los cuales se encamine a los niños y jóvenes a un estilo de vida sano. El trabajo del Estado deberá centrarse no solo en la corrección de las conductas originadas por el consumo del alcohol o las drogas, sino que deberá ir más allá y comenzar a atacar este problema a través de la implementación de programas y políticas públicas, las cuales deben centrarse en un panorama preventivo que permita evitar lo más posible el contacto de las personas con este tipo de sustancias adictivas, especialmente de las que pertenecen a los grupos más vulnerables, y así retrasar la edad de inicio en el consumo. Una de las actividades que tenemos como factor de protección frente al problema de las adicciones, sin duda alguna es el deporte pues éste implica una sana utilización del tiempo libre, la adopción de hábitos saludables y la adquisición de valores fundamentales para la formación integral de las personas, toda vez que con su práctica se potencializa el desarrollo corporal, intelectual y social



de las personas y sus efectos, son de vital importancia, toda vez que trae consigo beneficios psíquicos y sociales. Otro de los beneficios generados por la práctica regular de actividad física, lo encontramos a nivel psicológico puesto que genera en quien lo practica un incremento de la fuerza de voluntad y el autocontrol en la persona; disminuyendo así la ansiedad, reduciendo el estrés y ayuda a no caer en estados de depresión; permite desarrollar mayor seguridad y confianza en uno mismo. Actualmente, la Ley de Cultura Física y Deporte contempla, en las fracciones IV y V de su Artículo 2, a la activación física, a la cultura física y al deporte, como un medio importante en la preservación de la salud, sin embargo, no se reconoce el importante rol que puede jugar el deporte en la prevención de las adicciones y del uso indebido de drogas. Reconocer al deporte como medio para contrarrestar los factores de riesgo que inciden en el uso y abuso de las sustancias peligrosas es necesario para que su utilización como recurso preventivo esté basada en la planificación y en la búsqueda de objetivos precisos que permita obtener mejores resultados, de ahí la importancia de la reforma planteada. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el Artículo 11, fracción IV de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 11.- De la fracción primera a la tercera quedan igual. Fracción cuarta. Ejecutar las políticas deportivas para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas. De la fracción quinta a la sexta quedan igual. Transitorio Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Katia Ornelas Gil, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura,



Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

Seguidamente el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de mis compañeras diputadas, diputados, Mesa Directiva, medios de comunicación, personal asistente que nos acompaña siempre, los que nos siguen por las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, a efecto de establecer el Parlamento Juvenil del Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de Motivos. La juventud es un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la noción de responsabilidad y la proyección al futuro. Es en la juventud donde se deben centrar los incentivos públicos para impulsar una dinámica que transforme positivamente nuestra realidad social. Convirtiendo en un tema estratégico cada acción orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes, ya que hay evidencia de que un Estado que no invierte en sus generaciones jóvenes, disminuye sus posibilidades de desarrollo. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Consejo Nacional de Población, la población juvenil en el Estado de Tabasco asciende a más 650 mil jóvenes de 15 a 29 años de edad representando casi una tercera parte, toda vez que nuestra Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco reconoce a las y los jóvenes como la población comprendida entre los 12 y 29 años de edad. Lo cual explica por qué estamos por encima de la media nacional en cuanto a la población juvenil. En efecto, el Parlamento Juvenil del Estado de Tabasco, tendrá como propósito, brindar a todos esos jóvenes, la oportunidad de contar con un espacio de expresión



política en el cual puedan proponer sobre asuntos determinados con la legislación estatal que permitan su armonización de acuerdo a la perspectiva de juventud. Hacer esto posible manifestaría todo un compromiso político y social innovador y paradigmático, dada la importancia no sólo que revisten tales espacios sino también, todos los avances que implican en la normatividad cuando de la juventud se trata. En relación con el derecho a la plena participación social y política las acciones gubernamentales que las y los jóvenes de 12 a 29 años consideran idóneas para que sus voces sean escuchadas según una reciente Consulta Nacional Juvenil hecha por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) se basan en el impulso de proyectos y acciones que concienticen a la población en general sobre sus derechos como el principal mecanismo. Precisamente esta Iniciativa busca reivindicar el derecho político de las y los jóvenes como impulso para la igualdad y la equidad, con nuevas formas de participación, disminuyendo así su discriminación y exclusión social. La creación de este instrumento efectivo para la participación política de nuestros jóvenes, cohesionará a todos los sectores juveniles reconociendo su diversidad de origen social, económico, étnico, cultural, geográfico, de expresión, inclusión y democratización política de los diferentes grupos del sector juvenil que actualmente no se sienten representados y en consecuencia están alejados de la participación política, por lo que buscan otras instancias de expresión. Es vital crear estos espacios que consideren a los sectores juveniles como sujetos activos y no pasivos de las acciones y las situaciones que les afectan. Espacios donde se aborden los problemas y las necesidades de la juventud que en un momento dado influirán en las condiciones sociales y económicas actuales y en el bienestar y los medios de subsistencia de las generaciones futuras. El Parlamento Juvenil del Estado de Tabasco propiciará, además, la generación de acciones transversales en las instituciones de los tres poderes y órdenes del gobierno estatal, promoviendo un cambio en las políticas de juventud. De esta manera, el PRD asume su compromiso con las y los jóvenes del Estado de Tabasco, y representa un inicio prometedor de un proceso de construcción y fortalecimiento de la institucionalidad pública en materia de juventud. Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto.



Artículo Único: se adiciona los artículos 52 bis, 52 ter, 52 quater, 52 quinquies de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco para quedar como sigue: Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Título Tercero. De las Responsabilidades de las Autoridades. Capítulo II. Del Poder Legislativo. Artículo 52 bis.- Se establece el Parlamento Juvenil del Estado de Tabasco, con el propósito de brindar a los jóvenes del Estado, un espacio de análisis y expresión política en el cual puedan dar a conocer sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas de impacto social para mejorar el marco normativo estatal, así como para promover cualquier otra acción legislativa que consideren necesaria. Artículo 52 ter.- La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud, y Deporte del Congreso del Estado, en coordinación y colaboración con el Instituto de la Juventud y el Deporte, programará cada año la convocatoria, instalación y el desarrollo del Parlamento Juvenil, el cual se llevará a cabo en la sede del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Artículo 52 quater.- Las propuestas emanadas del Parlamento Juvenil, deberán ser remitidas a los diputados y a las comisiones, quienes podrán adoptarlas en el ejercicio de sus funciones legislativas. Artículo 52 quinquies.- Cada uno de los integrantes del Parlamento Juvenil del Estado de Tabasco, obtendrán un reconocimiento por parte de la Legislatura, y la distinción de haber formado parte en la vida política del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto señor Presidente. “Democracia ya, patria para todos”.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellano, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Belliza Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 1386, fracción I, del Capítulo Tercero, De la Capacidad para Testar y para Heredar, del Código Civil para el Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de motivos. La capacidad legal de testar, es la aptitud que requiere una persona para otorgar un testamento válido, derecho que es otorgado única y exclusivamente a las personas físicas, lo que se considera sumamente importante, debido a que representa la sucesión de los bienes para después de la muerte. Los supuestos de incapacidad para testar, no son susceptibles de subsanarse por medio de un representante, dado la naturaleza personalísima del testamento, como por ejemplo, la edad, la aptitud mental y física, etcétera. En este sentido, el Código Civil Federal, en su Artículo 1306, fracción I, señala que: Están incapacitados para testar: Primero.- Los menores que no han cumplido dieciséis años de edad, ya sean hombres o mujeres. Por su parte el Código Civil del Estado de Tabasco, establece en la fracción I, del Artículo 1386, que son incapaces de testar los menores de catorce años, lo que permite que los adolescentes de 15 años de edad puedan realizar este acto jurídico, aun sin tener la plena capacidad de ejercicio exigida para otros actos jurídicos. Es importante precisar que las legislaciones de los estados de Nuevo León, Veracruz y Yucatán, por citar algunos, tienen establecido como edad legal para testar a los adolescentes de 16 años; no así el Código Civil de nuestro Estado. En este contexto, el testamento es el acto jurídico que debe ser otorgado por una persona capaz, para que sea válida la trasmisión hereditaria y no pueda ser objeto de una nulidad relativa. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, precisa como derecho de prioridad, que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure de manera prioritaria antes que a los adultos, el ejercicio pleno de todos sus derechos, para tal efecto siempre se considerará su interés superior. La presente Iniciativa, tiene como finalidad armonizar el Código Civil del Estado de Tabasco con el Código Civil Federal, toda vez, que es



importante respetar los derechos de los menores de edad para poder testar, evitando con ello que el testamento sea nulo, cuando se realiza por una persona con capacidad legalmente reconocida. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se reforma el Artículo 1386, fracción I, del Capítulo Tercero, de la Capacidad para Testar y para Heredar, del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 1386, fracción I, del Capítulo Tercero. De la Capacidad para Testar y para Heredar, del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Capítulo III, De la Capacidad para Testar y para Heredar. Artículo 1386.- Incapacidad para testar, por falta del primero de los requisitos mencionados en el Artículo que precede, son incapaces de testar los menores de dieciséis años. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada local, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Minerva Santos García y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, asesores y personal de apoyo parlamentario, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta Sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales muy



buenos días. Su servidora, Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, en uso de las facultades constitucionales concedidas a los y los legisladores y con apoyo en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco con la finalidad de que en las escuelas de nivel básico en la Entidad, se implementen las materias de Educación Emocional y Defensa Personal para coadyuvar en la formación de mejores ciudadanos y ciudadanas, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La violencia escolar hace referencia a los actos, procesos y formas de relación mediante los cuales un individuo o un grupo dañan intencionalmente a otro y violan su integridad física, social o emocional dentro del edificio escolar o en los alrededores. Esta violencia va de la mano con el manejo y control de las emociones, tanto del agresor como del agredido, y debemos pensar en dotar a la niñez y al alumnado de procesos formativos, que propicien el conocimiento tanto de las emociones como de la defensa personal. La educación demanda nuevos modelos que eduquen y preparen personas aptas para la vida en sociedad. La educación formal que brinda la escuela no debe estar centrada únicamente en lo académico, en lo técnico, por el contrario, al ser integral también debería aportar habilidades para la vida. Es por esto que creemos firmemente en la imperiosa necesidad que las y los educandos puedan conocerse mejor para ser capaces de autorregular sus emociones y en las aulas de educación básica deben aportarles los conocimientos para que sepan enfrentar situaciones conflictivas. Inteligencia emocional es la capacidad de sentir, entender, controlar y modificar estados anímicos propios y ajenos. Es una habilidad, la que nos sirve para percibir, generar y acceder a emociones que faciliten nuestro pensamiento; para comprender y regular nuestras emociones de manera efectiva permitiendo el crecimiento intelectual y emocional. Dicho de otra manera, la inteligencia emocional es el uso inteligente de las emociones; es hacer que las emociones trabajen para nosotros, utilizándolas intencionalmente para que nos ayuden a guiar la conducta y los procesos de pensamiento, a fin de alcanzar el bienestar personal y la apliquemos de manera consciente en situaciones de la vida. Si educamos emocionalmente a las y los niños y estudiantes de educación básica, estarán en aptitud de resolver situaciones de violencia, acoso escolar, adicción, y hasta embarazos tempranos; por ello es necesario tomar medidas en el ámbito educativo que a mediano y largo plazo,



representarán un cambio trascendental para los individuos y la sociedad. Es importante que como parte de los procesos de enseñanza aprendizaje se incluya el conocimiento y manejo de las emociones, lo que permitirá comprender como resolver conflictos sin violencia, el no recurrir a ningún tipo de drogas para solucionar problemas, el formar adultos capaces de vivir en un contexto social con más seguridad y respeto. Así también, en la actualidad se observa el preocupante aumento en las cifras estadísticas de niñas, niños y adolescentes que consumen drogas y alcohol, incursionan en la delincuencia, violentan las normas, muestran un desmedido nivel de agresividad, no se responsabilizan por sus tareas escolares, se fugan del hogar y no respetan a las personas mayores; tal pareciera que por tratar de escapar de sus problemas, sean familiares, personales, de identidad u otros, se adentran más en ellos. Esto es lo que podría evitarse con la promoción de la salud desde un ámbito educativo, con la implementación de una materia relativa a la inteligencia emocional, así como se hace en varios países del mundo. Por otra parte, encontramos que a la defensa personal se le define como al grupo de habilidades y tácticas que han sido creadas con el objetivo de impedir una agresión por parte de otra persona. Conscientes somos que la defensa física es el último recurso a utilizar, sin embargo, ante la ola de violencia que se ha incrementado en los dos últimos años en nuestro país; ante los titulares que inundan nuestros noticieros donde los feminicidios y asesinatos de niñas es algo cotidiano, es necesario preparar a nuestra niñez y juventud para que la educación básica les brinde este tipo de herramientas que utilizarán frente a agresiones de tipo físico. Si bien es cierto esta propuesta se sustenta en el análisis de diversos modelos educativos aplicados en otros países y lugares del mundo, sin embargo, no se trata de copiarlos, sino de que acorde a las circunstancias y condiciones que se presentan actualmente en nuestro Estado, propongamos reformas y cambios sustanciales que nos permitan dotar a la niñez tabasqueña de mayores herramientas para una mejor formación educativa, que a su vez les permitan ser mejores ciudadanos. Comparto la preocupación de cientos de madres y padres de familia y hago eco de ella en esta tribuna, en el sentido de que ante el desmedido índice de violencia y ante la grave inseguridad en la que vivimos actualmente, es preciso hacer algo, si bien es cierto tomar medidas y precauciones desde el hogar, pero también, tener la capacidad como Estado, de adaptar el modelo educativo para que este pueda ser aún más confiable y que sirva como instrumento para que nuestros hijos estén seguros, emocionalmente bien, pero sobre todo, responsablemente bien formados para saber qué



hacer y cómo actuar en situaciones de riesgo. Como sociedad, como representantes populares y como gobierno, nuestra mejor apuesta e inversión debe ser la educación de nuestros hijos, ya que de ello depende un mejor futuro y porvenir para ellos, pero sobre todo se garantiza la trascendencia de la sociedad que aún a pesar de los conflictos que enfrentamos es responsabilidad de quienes tenemos ahora el timón heredarles un mundo con mayores oportunidades. Sería un contrasentido como madre de familia y desempeñando esta responsabilidad legislativa no pensar en proponer cambios en la ley que desde el ámbito educativo contribuya a que nuestros hijos vivan mejor, pero sobre todo puedan defenderse de mejor manera ante las calamidades que impone el mundo actual. Es una realidad y se ha dicho hasta el cansancio, la niñez es el elemento más vulnerable y presa fácil de la delincuencia, son las personas más propensas a copiar estereotipos y modelos dañinos y nocivos, que ellos creen son la forma más rápida de sobresalir y ser admirados. De ninguna manera podemos seguir permitiendo que nuestra niñez se siga perdiendo, mucho menos permitir que sigan vulnerables, es preciso que como ciudadanos y padres de familia hagamos algo para asegurar su crecimiento y pleno desarrollo. Por todo lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución local, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, el beneficio de los ciudadanos y el desarrollo integral del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 61, fracciones I y III, 65, fracción IV y V; 69, fracción I. Se adiciona la fracción V, al Artículo 65, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco para quedar como sigue. Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículo 61.- La educación preescolar tiene las siguientes características: I. Desarrollar los aspectos cognoscitivos, socioemocionales o de inteligencia emocional, el desarrollo físico y social, a través de la estimulación del lenguaje y el fomento a las actitudes de higiene e independencia personal. II... III.- Estimular el aspecto afectivo, incluyendo el conocimiento del estado de ánimo, sentido de responsabilidad, hábitos de cooperación, amor a su familia, bienestar propio e identidad local y nacional, de acuerdo a los intereses propios de su edad; y IV... Artículo 65.- La educación primaria, tendrá además de las características señaladas en el Artículo 63 las siguientes: I a III... IV.- Proporcionar al educando las bases de la organización de la sociedad, del Estado, de la República y del hecho de formar parte de una comunidad internacional; V.- Inculcar el respeto a la



vida, a la cordialidad entre personas y a la actitud cívica entre los individuos; y VI.- Fortalecer la inteligencia emocional y el desarrollo de habilidades y técnicas de defensa personal. Artículo 69.- La educación secundaria tenderá a. I.- Ampliar los conocimientos adquiridos en la primaria en relación con el desarrollo integral del educando, fortaleciendo sus aptitudes, hábitos, el conocimiento y manejo de las emociones propias y ajenas, incrementar las actividades deportivas, las habilidades y técnicas de defensa personal; e implementando una alimentación o nutrición saludable, encaminados a la conservación y el mejoramiento físico, mental y del medio ambiente; II a VI... Artículos Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Ciudadano Presidente, compañeras y compañeros integrantes de esta Cámara, representantes de los medios de comunicación, personas que nos hacen el favor de acompañarnos. En uso de mis atribuciones, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, respecto del cual, por lo



extenso daré lectura a un resumen, ya que al ser turnado a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, habrá oportunidad de que cualquier interesado lo conozca en su integridad. En la Exposición de motivos señalo, que la construcción, reparación y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación de competencia estatal le corresponden a la SOTOP, lo cual se realiza en coordinación con la Junta Estatal de Caminos. Lo anterior, porque según su acuerdo de creación y a lo establecido en el Artículo 4º de su Reglamento Interior, el objeto de ese órgano, es la promoción y ejecución de planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera, caminos vecinales y demás vías de comunicación para mantener la infraestructura caminera del Estado. Que actualmente en el Municipio de Huimanguillo, existen diversas vías de jurisdicción estatal que están sumamente dañadas, las cuales se ubican en la periferia de la Ciudad y cerca de la misma, como son el Periférico, la carretera que va de Huimanguillo a la Ranchería Libertad y de ésta al Poblado C-41, asimismo, la carretera que va hacia el Poblado Francisco Rueda, entre otras localidades en las que viven cientos de personas. A pesar de la inconformidad y gestiones de los vecinos, dichas vías, no han sido reparadas ya que desde hace muchos años que están en mal estado. El hecho que las vías de comunicación se encuentren intransitables, causa diversas afectaciones, como son mayor tiempo para trasladarse de un lugar a otro causando retrasos a estudiantes, trabajadores, agricultores, ganaderos y demás personas que circulan por las mismas; así como daños a las llantas y suspensión de los vehículos. A su vez, afecta la prestación de diversos servicios como el de transporte público o privado de personas, mercancías y el de seguridad pública, entre otras, ya que incluso debido al mal estado de algunas carreteras existen quienes se aprovechan para asaltar a los conductores de automóviles y motocicletas, como sucede frecuentemente en el cruce conocido como Cuatro Caminos que está sobre la carretera a La Libertad. En razón de lo anterior, diversos ciudadanos que habitan en las zonas afectadas, han solicitado al suscrito intervenga para tratar de coadyuvar a resolver ese problema, por lo que me permito presentar esta proposición para exhortar a las autoridades competentes reparen a la brevedad las vías que a la fecha se encuentran dañadas. Por lo tanto, someto a la consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado, lo siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Licenciado Luis Romeo Gurría Gurría, Titular de la Secretaría de



Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, así como al Ingeniero Rafael Paniagua Garduño, Titular de la Junta Estatal de Caminos, para que en el ejercicio de sus atribuciones y ámbitos de competencia, acuerden realizar las acciones que sean necesarias para reparar o rehabilitar el Periférico de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, así como las diversas vías de jurisdicción estatal del Municipio del mismo nombre, como son la carretera que va de Huimanguillo a la Ranchería Libertad y de ésta al Poblado C-41; asimismo, la carretera que va hacia el Poblado Francisco Rueda y demás que sean necesarias, de jurisdicción del Gobierno Estatal. Lo anterior debido a que las mismas se encuentran en muy mal estado en cuanto a su pavimentación, el cual está deteriorado ocasionando que se formen baches de diversos tamaños y profundidad que dificulta el tráfico de vehículos y causa diversos daños y perjuicios a las personas que viven en las zonas afectadas. Asimismo, se les exhorta para que en caso de no tener disponibilidad presupuestal realicen las gestiones pertinentes para obtener los recursos necesarios o en su defecto incluyan dicha reparación en presupuestos posteriores. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Elsy Lidia Izquierdo Morales, Karla María Rabelo Estrada y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para



hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Juana María Esther Álvarez Hernández y Alma Rosa Espadas Hernández, y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, y con el permiso de la Mesa Directiva; muchas gracias compañeras y compañeros diputados; buenas tardes público asistente y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Hago el uso de la voz, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, para solidarizarnos con la iniciativa “Un Día sin nosotras, el nueve ninguna se mueve”. Todos aspiramos a vivir en un mundo donde el respeto a la diversidad de pensamientos, de ideologías y de identidad sea una constante. Ninguna sociedad puede permanecer estática ante la evolución de sus integrantes. Siempre hemos pugnado por una sociedad organizada y a favor de la consecución de un mejor país. Esta postura solidaria implica que cualquier trabajadora ya sea de base o de confianza, podrá optar libremente por su participación en esta iniciativa de la sociedad civil, convocada para el día nueve de marzo y que tiene como finalidad crear conciencia de la importancia de las mujeres de nuestra sociedad. Cabe hacer mención que esta postura de la fracción parlamentaria de MORENA, es respaldada por nuestro Presidente de la Mesa Directiva el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales y por nuestra presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora de la Bancada, Diputada Beatriz Milland Pérez, quienes manifiestan su apoyo a las compañeras trabajadoras de este Congreso del Estado. El éxito es la suma de pequeños esfuerzos repetidos día a día. Atentamente: Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, señor Presidente

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras diputadas integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de esta tribuna, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, para referirme a una fecha que debe ser memorable para todos los mexicanos, “El Día de la Bandera”, que



conmemoramos cada 24 de febrero en nuestro país. Esta celebración nacional inició en 1940, cuando el entonces Presidente de México, General Lázaro Cárdenas del Río, declaró oficialmente el festejo al lábaro patrio, con el objeto de avivar en el pueblo mexicano, un profundo sentimiento patrio, cariño y respeto a nuestra enseña nacional. Los colores de nuestra bandera tienen su origen en el siglo XIX, cuando nuestro país luchaba por su independencia; en aquel entonces, se conformó el “Ejército Trigarante”, que utilizó una bandera que incorporaba los colores rojo, blanco y verde, como símbolos de independencia, religión y unión respectivamente. Bandera que se usó hasta el final de la Guerra de Independencia, y cuyos colores se han preservado hasta el día de hoy, como una forma de recordar esta lucha que nos dio a los mexicanos patria y libertad; aunque el símbolo de sus colores en la actualidad describe oficialmente, la esperanza, la unión y la sangre de los héroes. Por su parte, el águila de nuestro escudo alude a la cultura azteca. Existe la leyenda que el Dios Huitzilopochtli, dijo a la población que debían buscar en un lago un águila posada sobre un nopal y con una serpiente en sus garras. Durante su migración, los aztecas descubrieron esta águila y fundaron la Ciudad de Tenochtitlán, que hoy es la actual Ciudad de México. Así, el emblema central de nuestra bandera es un vivo recordatorio para el pueblo mexicano de sus raíces. Por todo ello, los mexicanos debemos sentirnos orgullosos de nuestro lábaro patrio, que nos identifica ante el mundo como un pueblo de grandes raíces culturales, conformado por mujeres y hombres valerosos, dispuestos a luchar, e inclusive a entregar su vida, por su patria y su libertad. Es precisamente la historia y el espíritu de este pueblo valiente, el que hoy acompaña la Cuarta Transformación de México; que busca liberarnos de un sistema político y económico, plagado de viejas prácticas como la corrupción e impunidad, y donde las grandes riquezas del país beneficiaban solo a unos cuantos, mientras la mayoría de nuestro pueblo sufría de pobreza. Transformación que no ha sido fácil, porque aún existen quienes se oponen a perder sus grandes negocios y privilegios a costa del dinero público y del beneficio del pueblo. Razón por la que las tres transformaciones se dieron a través del derramamiento de sangre. Por ello, quienes queremos un país mejor, más justo, más seguro; con menos pobreza, sin corrupción y sin impunidad, seguiremos apoyando el proyecto de nación que encabeza a nivel nacional el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y en nuestro Estado el Licenciado Adán Augusto López Hernández; en el cual estamos avanzando con pasos firmes y seguros, y que se inspira en las raíces, la identidad, la unión y la



esperanza que se encuentran plasmadas en nuestra bandera nacional. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y público presente; tabasqueñas y tabasqueños. En las últimas semanas fuimos testigos de hechos violentos en contra de mujeres y niños inocentes. Más allá de culpas y culpables; de posturas encontradas; de paros y manifestaciones, están las múltiples causas que se deben atender para desterrar este tipo de hechos tan indignantes. Para algunos, debemos recuperar los valores que nos definen como sociedad. Para otros, tenemos que fortalecer las medidas de seguridad en torno a nuestros seres queridos. Algunos más demandan el fin a la impunidad. Y otros promueven reformas penales para una verdadera impartición de justicia. En general hay que trabajar en todos los frentes. Este día pongo énfasis en ese aspecto que se ha dejado de lado, se trata de una política pública que requiere de la decidida participación ciudadana y de la voluntad del gobierno: el ajuste de los horarios de trabajo como un incentivo para la productividad y la convivencia familiar en valores. Se trata de una medida que desde hace años se aplica en otros países y que en México ha sido propuesta por personajes destacados como el propio empresario Carlos Slim. No se trata de reducir las horas laborales por el simple hecho de hacerlo, sino que se convierta en un estímulo para el trabajador acompañado de mayor productividad. En síntesis, se trata de trabajar menos horas, pero trabajar mejor. Es una fórmula que sí funciona y que ha sido probada en otras partes del mundo. De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, nuestro país tiene las jornadas laborales más largas de la mayoría de las naciones. Un mexicano trabaja un promedio de 2,500 horas al año, muy por encima que los japoneses, canadienses, españoles y franceses, y sin embargo, nuestra productividad es más baja que la de ellos. Con la mitad del tiempo que trabaja un mexicano, un alemán produce mucho más. El otro aspecto positivo de reducir de 8 a 6 horas laborales o de cinco a cuatro días a la semana, es que esta medida facilitará que muchos padres de familia tengan mayor oportunidad de convivencia y diálogo con sus hijos. Una convivencia que de verdad les permita a los papás atender cosas tan elementales como la alimentación, el sueño y el afecto de sus niños. Una convivencia familiar que evite que muchos padres toleren a



sus hijos groserías y malos comportamientos al sentirse culpables por no poder dedicarles más tiempo. Por eso, desde esta tribuna proponemos que el Gobierno del Estado de Tabasco y los ayuntamientos, ajusten las jornadas laborales sin descuidar la productividad. Que sean las autoridades las primeras en dar el ejemplo, junto con los sindicatos, para que posteriormente también se implemente esta política pública en la iniciativa privada. Muchos dirán que hay muchos rezagos que atender y que al contrario, se debe trabajar más. Sin embargo, como ya lo mencioné, estudios de organismos internacionales demuestran que más horas laborales no necesariamente significa mayor productividad. Insisto, la reducción de horas o días de trabajo tiene que compensarse con una mayor productividad por parte de todos los ciudadanos. Señoras y señores: si queremos prevenir acciones violentas en la sociedad y dentro de la propia familia; si queremos tener mejores ciudadanos; si queremos formar hombres y mujeres de bien, debemos dedicar mayor tiempo a la educación de nuestros hijos desde el propio seno familiar. Para ello debe existir la sensibilidad y la voluntad política de las autoridades para generar las condiciones que así lo permitan. En este sentido, desde esta tribuna hago un llamado al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos; a la iniciativa privada; a los sindicatos; y a ustedes, compañeras y compañeros diputados, para que juntos comencemos a trabajar en esta iniciativa. Los crímenes que hoy indignan también tienen su origen en ese tejido social que se perdió o se rompió y que entre todos podemos recuperar. Por eso también me dirijo a los padres de familia, las madres y padres trabajadores, a quienes todos los días salen de sus casas para ganarse con honestidad el sustento, para que desde sus propios centros de trabajo comiencen a sensibilizar a sus compañeros sobre la importancia de estas medidas. No siempre esperemos a que la autoridad tome la iniciativa. Nosotros como ciudadanos podemos y debemos dar los primeros pasos, está en nosotros. Y más aún, en temas tan sensibles como el respeto a la integridad y la vida de mujeres y niños. Sí, al castigo de los culpables; sí, al deslinde de responsabilidades, y; sí, a las legítimas manifestaciones. Sí, a fortalecer las medidas de seguridad en casa y en la escuela; sí a un sistema de justicia eficiente, y; sí, a mejores leyes que prevengan y protejan a las víctimas. Pero también digamos sí, a la conciliación del trabajo y el hogar; al rescate de nuestros valores y principios, y; sí, al ajuste de los horarios de trabajo como un incentivo para la productividad y la convivencia familiar. Un México en paz, es responsabilidad de todos. En Tabasco se comienza a construir desde el hogar. Es cuanto, Diputado Presidente.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 25 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA
ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**